



Comisión de Constitución y Reglamento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 164/2021-CR y 486/2021-CR, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE OPTIMIZA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PROPOSICIONES DECLARATIVAS Y REGULA LA PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE CENSURA CONTRA LA MESA DIRECTIVA

TEXTO SUSTITUTORIO

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE OPTIMIZA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PROPOSICIONES DECLARATIVAS Y REGULA LA PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE CENSURA CONTRA LA MESA DIRECTIVA

Artículo 1. Modificación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República
Se modifica el literal e) y se incorporan dos últimos párrafos en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

"Mociones de Orden del Día

Artículo 68. Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:

[...]

- d) Pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso.
- e) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional, o que sea declarado de necesidad pública o de interés nacional.

[...]

Las mociones de saludo de menor importancia se tramitan directamente ante el Consejo Directivo, salvo casos excepcionales, a criterio del Presidente.

Los pedidos de censura a los que hace referencia el literal d) requieren de no menos del quince por ciento del número legal de congresistas para ser presentados. Su admisión a debate se consulta de manera inmediata durante la sesión del Pleno, salvo que sea presentada en momento distinto, en cuyo caso se realiza indefectiblemente en la siguiente sesión.

Los pedidos a los que hace referencia el literal e), una vez aprobados por el Pleno, son remitidos a las entidades públicas que correspondan, con el fin de que tomen conocimiento y actúen de acuerdo con sus competencias."

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 164/2021-CR y 486/2021-CR, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE OPTIMIZA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PROPOSICIONES DECLARATIVAS Y REGULA LA PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE CENSURA CONTRA LA MESA DIRECTIVA

Artículo 2. Incorporación del literal f) al numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República

Se incorpora en el literal f) al numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

"Requisitos especiales"

Artículo 76. La presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales:

[...]

2. Las proposiciones de ley o de resolución legislativa que presentan los Congresistas lo serán a través del Grupo Parlamentario y requieren del respaldo:

[...]

Además, estas proposiciones de ley o resolución legislativa:

[...]

- f) No pueden contener propuestas de naturaleza o carácter declarativo, salvo aquellas autorizadas por la Constitución Política del Perú.

[...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. -Proyectos de ley declarativos en trámite.

Los proyectos de ley declarativos que se encuentren en cualquier etapa del procedimiento legislativo, a la fecha de la vigencia de la presente ley, continúan su trámite conforme al Reglamento del Congreso.

Sala de sesiones
Lima, 9 diciembre de 2021


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Presidenta
Comisión de Constitución y Reglamento



Comisión de Constitución y Reglamento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 164/2021-CR y 486/2021-CR, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE OPTIMIZA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PROPOSICIONES DECLARATIVAS Y REGULA LA PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE CENSURA CONTRA LA MESA DIRECTIVA

SUSTENTO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

EN ATENCIÓN AL PEDIDO DE LOS CONGRESISTAS ALEX FLORES RAMIREZ Y JOSÉ ELÍAS ÁVALOS, SE ACEPTA LA PROPUESTA DE QUE AQUELLAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE SEGUIRÁN SU TRAMITE CONFORME AL REGLAMENTO DEL CONGRESO, ELLO A FIN DE PRECISAS LOS EFECTOS DE LA LEY

Lavina Juan